



EJECUTIVO SINGULAR

Radicado: 2019-00192
Demandante (s): FINANCIERA JURISCOOP SA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Demandado (s): MARELVY CORZO PINTO

CONSTANCIA: las presentes diligencias pasan en la fecha a su Despacho, para su conocimiento y fines pertinentes. Sirva proveer.

San Gil, 06 de diciembre de 2021.


JULIAN DAVID RODRIGUEZ MANTILLA
Secretario

San Gil - Santander, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que en el acto de contestación de la demanda, el (los) demandado (a) y/o ejecutado (s) formuló (formularon) excepción (es) de mérito, se correrá traslado de la misma a la parte ejecutante por el termino de diez (10) días, para que ésta se pronuncie frente aquella y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer, conforme al artículo 443 del Código General del Proceso.

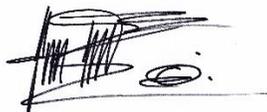
En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN GIL (S).**

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO a la parte ejecutante de la (las) excepción (excepciones) de fondo propuestas por el (los) ejecutado (s), por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: RECONOCER personería al (la) estudiante **JERSON ARIEL SILVA PAEZ**, identificado (a) con C.C. No. 1.100.948.712 expedida en San Gil, y portador (a) del Código Estudiantil No. 1100948712 de UNISANGIL, como apoderado (a) de la demandada **MARELVY CORZO PINTO**, los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
Juez

Oficial Mayor, S.A.M.P.

Firmado Por:

Fredy Alexander Figueroa Mateus
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56f9cccd5c3b62f2c919d0b668edcfcb6f1056b07365981fb09b6829a3b38f10**

Documento generado en 09/12/2021 02:48:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>